



DECRETO N° 1039

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

El Expediente OE N° 7615-H-09, originado en la presentación efectuada por el Hogar de Ancianos "Hermanitas de los Pobres" de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una colaboración con destino a la adquisición de seis nebulizadores para la adecuada atención de los ancianos en esta temporada invernal en que se ha desatado la epidemia de Gripe A H1N1;

Que esa institución se solventa sólo con el aporte voluntario y desinteresado de la comunidad neuquina;

Que se adjunta fotocopia de Presupuesto N° 141/2009 de la firma Equipamientos Médicos, por el valor de un nebulizador;

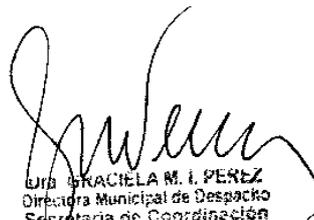
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 106;

Que el área pertinente de la Unidad de Intendencia dispone el otorgamiento de un subsidio de \$ 1.500.- a favor de la Hna. CARMEN SÁNCHEZ, CED. N° 8.430.510;

Que por Pase N° 698/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las


Dña GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUI-**
----- **NIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor del **HOGAR DE ANCIANOS**
"HERMANITAS DE LOS POBRES", con destino a la adquisición de
nebulizadores para la atención de los ancianos; de acuerdo a lo expuesto en
los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la Hna. **CARMEN**
SÁNCHEZ, CED. Nº 8.430.510, representante del Hogar mencionado, con
cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida
Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

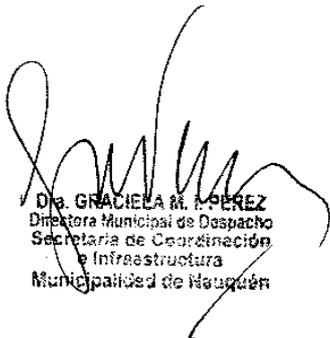
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
AFG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-




Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

